

EL PAPEL DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA SEGURIDAD PÚBLICA

Eduardo MEDINA MORA

SUMARIO: I. *Introducción*. II. *La crisis del derecho*. III. *Participación ciudadana*.

I. INTRODUCCIÓN

Antes que nada, una felicitación por la realización de este Congreso Internacional de Derecho Penal. No puedo más que celebrar lo aquí expresado hasta ahora por especialistas y juristas. Será de una gran utilidad para las discusiones que en México tenemos en relación con este tema.

Seguidamente quiero hacer patente el honor de compartir esta mesa con tan distinguidas personalidades, gracias por la invitación.

Mi ponencia se centra en el papel que corresponde a la participación ciudadana en la seguridad pública. Debo para ello hacer algunas precisiones preliminares y tratar de mostrar la importancia de dicha participación en la vida social y política de nuestro país.

He dividido mi participación en dos partes. En primer lugar, me parece indispensable referirme a lo que en los últimos años se ha dado en llamar la crisis general del derecho, en particular el penal, por tratadistas y hombres en el ejercicio de gobierno. La idea central, es que mientras es cierto que tenemos una crisis respecto de la capacidad regulativa del derecho y sus implicaciones para la seguridad y la defensa de los ciudadanos frente a lo que llamamos los superpoderes, también se une otra en nuestro país. Consiste en que hemos legislado a partir de visiones abstractas y teóricas, pero estamos muy lejos de haber transformado la verdadera fuente del derecho que son las costumbres sociales y la moral sobre la que se funda el comportamiento social y que, en su momento, se convierte en derecho positivo.

El deber ser necesita algo más que una visión regulativa y positiva. Necesita de un entramado social sobre el cual aplicar y hacer valer la ley. Los ciudadanos de nuestro país viven una especie de esquizofrenia respecto de lo que dicta la norma positiva y aquello que son algunas de las costumbres socialmente aceptadas que se generalizan.

En segundo, me referiré al tema de la participación ciudadana en la seguridad pública, sus implicaciones y consecuencias, en particular respecto a la necesidad de transformar la visión social y espacial respecto al respeto y ejercicio del Estado de derecho.

II. LA CRISIS DEL DERECHO

Me parece indispensable dar inicio a mis reflexiones, ofreciendo un marco general sobre lo que entendemos por seguridad. Doctrinalmente la seguridad se concibe no como un fin, sino como un medio. En los Estados democráticos la seguridad es entendida como un valor fundamental, primario, una precondition que permite el desarrollo individual y colectivo de los seres humanos.

Por ello, la seguridad se entiende como una condición ineludible, como condición dada y cultivada para la fundación, estabilidad y permanencia de la sociedad políticamente organizada: la seguridad es un valor fundante, forma parte de los cimientos de la edificación del Estado de derecho democrático. Si este valor se actualiza en la realidad como precondition, permite después, ocuparse de lo que es realmente importante: crecimiento económico, de la producción, la inversión, la formación de capital humano, la educación y el desarrollo cultural.

Un poco más en detalle, la seguridad no parece un elemento abstracto y prefundacional solamente, sino puede dividirse en distintos elementos que completan una idea más acabada y completa que tiene que ver con un aspecto psicológico básico de certidumbre, tranquilidad y confianza.

El termino seguridad, deriva etimológicamente, de la voz latina *securitas*, *securitatis*, que significa calidad de seguro, es decir, libre y exento de todo peligro, daño o riesgo. El derecho de vivir en paz y de obtener una sensación de tranquilidad para nuestro propio desarrollo. Es decir, como una situación en la cual se está a salvo de todo riesgo y peligro. Por ello, la seguridad bien puede considerarse bajo dos aspectos: desde el subjetivo, que entraña la confianza de cada quien de que su vida, bienes

y derechos están a salvo de riesgos; desde el objetivo, implica un orden jurídico cuya eficacia está garantizada por el poder público.¹

La seguridad entendida como obligación primigenia del Estado se expresa en varias dimensiones. Veamos:

- La seguridad pública como responsabilidad de otorgar certidumbre a los ciudadanos respecto de su vida y su integridad física y patrimonial.
- La dimensión de la seguridad jurídica. Soportada en el derecho y en su acción positiva, en la definición de penas y procedimientos para su concreción. De ahí la importancia del derecho penal y su contenido.

La seguridad jurídica, en específico, se refiere por lo menos a dos elementos. En primer lugar, a la relación que los individuos tienen con el Estado y el gobierno. Ésta consiste en que, de manera explícita y positiva, los derechos humanos y las garantías otorgadas por las leyes vigentes sean respetadas y se hagan cumplir de manera indubitable.

En segundo, la seguridad jurídica atañe a la relación entre ciudadanos. Ésta consiste en que en la relación entre personas deben existir mecanismos e instituciones que permitan hacer cumplir y resolver promesas recíprocas a las que los abogados llamamos contratos. No se trata, por cierto, de que garanticemos que el otro habrá de cumplir su promesa. Se trata de que existan mecanismos para que quien falte a ellas, pueda recurrir a los mecanismos para procesar el conflicto, compensar la falta y arreglar la disputa a través de instituciones.

Por encima de todo esto está la seguridad nacional, un elemento sin el cual sería imposible todo lo demás. Para poder dar certidumbre o seguridad en general y seguridades pública y jurídica en particular, el Estado y el gobierno deben darse, antes que nada, una seguridad sobre sí y para sí mismos. Nada puede darse, en concreto, si en un Estado democrático y representativo, no se puede garantizar la integridad estatal, la libertad y la permanencia de las instituciones democráticas y la Constitución.

Todo lo anterior es importante, porque cuando las condiciones de seguridad son óptimas, las cuestiones económicas, políticas, sociales y culturales pueden desarrollarse de manera plena, con la tranquilidad y con-

¹ Fernández Ruiz, Jorge, *Seguridad pública municipal*, México, Fundación Universitaria de Derecho, Administración y Política, S. C., 2003, p. 21.

fianza de que están a salvo de riesgos, y se tiene la certidumbre de que el orden jurídico y las autoridades garantizarán su plena eficacia.

En efecto, la seguridad es condición ineludible para la edificación del Estado democrático y de derecho, que asegure a todos y cada uno de los miembros de la sociedad, la certeza, tranquilidad y confianza de que estarán exentos de peligro, daño o riesgo, en sus personas, bienes y derechos.

Desde hace unos años, sin embargo, ronda en las discusiones sobre como enfrentar la complejidad del mundo en el que vivimos la pregunta sobre cuál es el papel del derecho.

En el proceso de globalización los Estados nacionales pierden fuerza o muestran signos de debilidad institucional y las corporaciones internacionales aumentan su poder. Se alude en toda discusión a la fragilidad de las fronteras y a la capacidad misma de los Estados nacionales para hacer cumplir la ley. Se ha sugerido el notable poder que han adquirido los nuevos actores económicos, financieros, los medios de comunicación y algunos actores que actúan con gran discrecionalidad al interior de la administración pública para ser controlados y regulados, casi generando un Estado paralelo. A esas fuerzas y nuevas fuentes del derecho que Luigi Ferrajoli llama los superpoderes se les considera los actores y referentes de la crisis del derecho.²

En el interior de cada Estado nacional los problemas se agudizan por otros factores. Hasta en las democracias más avanzadas los superpoderes, el desarrollo, crecimiento y proliferación del crimen organizado y la aparente incapacidad del derecho para ordenar y procesar los conflictos ha puesto en tela de juicio la capacidad regulativa del derecho. Con ello, se subraya la impunidad de la que la sociedad es objeto desde lo más alto de la estructura social, hasta los lugares cotidianos en los que la convivencia y el desarrollo de nuestras sociedades se manifiesta.

La respuesta más socorrida en diversas naciones del orbe y, sin duda en nuestro país, ha sido la legislación. Existe por costumbre histórica y tentación política la sensación de que una mayor legislación resolverá los problemas que aquejan a nuestras sociedades. Esta idea no es del todo equivocada porque plantea una aspiración creada por la representación política y social: nos aclara “el deber ser”, pero deja de lado el resto de

² Véase: Ferrajoli, Luigi, *Derechos y garantías: la ley del más débil*, Madrid, Trotta, 2001.

los actores y problemas que atañen a la seguridad, la certeza jurídica y la seguridad nacional.

En específico, sobre la seguridad pública, poca atención se ha puesto a los procedimientos policíacos. Existen diagnósticos incompletos sobre la estructura y funciones de nuestro sistema de seguridad. Se habla poco de la interrelación entre cuerpos de seguridad municipales y estatales, ya no se diga entre los de los estados y la Federación. A lo que contribuye una visión federalista expresada en nuestra carta magna que debe ser discutida en las condiciones actuales. Esta visión fomenta el aislacionismo y una autonomía mal entendida y fortalece la fragmentación de la acción pública y los huecos en los que el crimen se reproduce y la seguridad es vulnerada.

Se habla de la necesaria reforma y fortalecimiento del Poder Judicial y del necesario replanteamiento del sistema de procuración de justicia, pero la realidad es que entre reformas aisladas y el cúmulo de expresiones políticas con interesado valor partidista alrededor del tema, no tenemos una visión articulada y comprensiva del asunto.

Pero lo más grave de esta visión, proviene de una consideración particular y es que el derecho es moral solidificada. El derecho proviene de las costumbres y las acciones individuales hechas colectivas, de la decisión de la sociedad por hacer positivos los valores, contrastar las vivencias concretas, no de hechos abstractos.

No hay solución a la inseguridad y a la debilidad institucional, por lo tanto, si la capacidad regulativa del derecho no proviene de la participación ciudadana, de las prácticas cotidianas de los ciudadanos. También, en este sentido, del cambio en la cultura misma en la que la seguridad quiere darse o se construye. Por ello, la discusión sobre la participación social es de trascendencia subrayada.

III. PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Al gobierno de la República le parecen claros diversos ámbitos de acción para la seguridad, en los que ha trabajado a lo largo de estos, casi, seis años. En efecto, los ejes centrales de las políticas gubernamentales para generar condiciones de certidumbre jurídica, han considerado a la seguridad en todas sus vertientes y modalidades, desde la seguridad jurídica, la seguridad pública, la seguridad nacional, la seguridad exterior, la seguridad económica, la seguridad social y la seguridad laboral, entre otras.

La primera premisa del ejercicio y defensa de la seguridad, sin embargo, ha estado desligado de cualquier equívoco que lo asocie de manera errada con la represión o el poder arbitrario del Estado, para lo cual se ha postulado respetar en todo momento los derechos y libertades de las personas, así como el orden constitucional y legal. Sin que ello implique la posibilidad de que esos límites puedan aprovecharse por aquellos que pretendan utilizarlos para garantizar la impunidad de conductas delictivas.

Se ha puesto un gran énfasis en implementar, dentro de las condiciones institucionales y legales existentes, una política criminal integrada y eficaz, que opere bajo un mismo mando y que evite la duplicidad de gasto, de funciones y de estructura, para lograr un nivel de seguridad pública equiparable con las mejores prácticas mundiales.

Se han tenido acciones de “gran calibre” en términos de impacto social y se ha logrado dar una demostración de fuerza contra los delincuentes. En particular en lo que se refiere al ataque contra el narcotráfico y los secuestros.

Ahora bien, varios son los temas que quedan pendientes, algunos de los cuales ya he mencionado. Sin embargo, me parece que lo trascendental de los temas de seguridad obliga, en primer lugar, a que las diferentes fuerzas políticas lleguen a acuerdos concretos respecto de la seguridad, el combate, procuración y administración de justicia, que permitan cumplir con nuestro compromiso con la nación y plantear de manera seria cual es el papel de la sociedad, de los ciudadanos en concreto, en esta materia.

Aquí quisiera ser enfático y más extenso. Entender cuál es el papel de la ciudadanía en la seguridad pública requiere, antes que nada, entender en qué sentido el problema de la seguridad es un asunto social y “estatal”, y no únicamente gubernamental. Es decir, la inseguridad se genera en la sociedad misma y, por tanto, en la forma como una sociedad constituye su “Estado”.

Comienzo por aquí: los seres humanos vivimos en comunidad y, por lo tanto, nuestro automático vital (permítaseme el término) es ser felices. Para serlo, entre otras cosas fundamentales, se necesita ser empático o consistente con las prácticas aceptadas, reconocidas y generalizadas en una comunidad concreta. La opción personal siempre se plantea en términos de la experiencia propia y se define por la disyuntiva entre pertenecer y asimilarse a esa comunidad o excluirse, salirse y convertirse en un externo.

En términos temporales y cotidianos la esquizofrenia es insostenible. Los valores, las convicciones y lo que creemos que opera o funciona para lograr nuestra felicidad, en ese sentido, no son conceptos abstractos sino vivencias producto de experiencias concretas con otras probadas a través de la experiencia e interacción con los próximos. La esquizofrenia se genera, entonces, si el marco normativo no tiene nada que ver con la experiencia cotidiana concreta en esa comunidad o grupo social.

Si uno pusiera estas ideas en relación con un caso práctico, se me ocurre pensar en el hijo al que se le han enseñado valores concretos y defendibles ante cualquiera, que se le han hecho valer y respetar, incluso con orientación y consistencia en las consecuencias a las desviaciones, pero si él escoge o se encuentra, a través del tiempo con un grupo de próximos para quienes las conductas pertinentes, aceptadas y valoradas no son consistentes con la cosmovisión de su familia y educación; tiene una disyuntiva muy perversa: o se deslinda de las prácticas de ese grupo o se incorpora de manera plena a ellos para sentirse perteneciente.

Similarmente y a manera de ejemplo, no podemos pedir licencia y placas especiales para ser taxista y al mismo tiempo establecer o permitir taxistas tolerados con el argumento de que con ello vamos a construir clientelas políticas por encima de la ley y generando privilegios entre mexicanos.

Desde cierta perspectiva, en resumen, los valores cotidianamente objetivados u observados no pueden estar abiertamente en contra de la legalidad, sino ésta parece siempre importada y sólo respetada por efecto de la fuerza. Si, además, la fuerza es dubitativa o políticamente mediatizada frente a dichos valores, entonces la legalidad siempre parece frágil y ambigua.

En consecuencia, la visión del derecho como deber ser, no puede sobrevivir si no está acompañada de un tejido social y político construido, que soporte una conducta pertinente, socialmente aceptada y reconocida como valiosa y compartida en un ámbito territorial y, por lo tanto, validada además, en ley. Ciertamente, no se trata de que legalicemos la piratería, por ejemplo, porque está socialmente aceptada, sin embargo, si se trata de que los valores y el deber ser que nos hemos impuesto encuentre una estructura y un tejido social y estatal que pueda defenderla, hacerla cumplir y de la que nos sintamos parte.

Correlativamente, el ámbito espacial de aplicación de la ley y dónde los valores están objetivados se convierte en un asunto de la mayor relevancia en el caso de la seguridad. Los ciudadanos ocupamos el espacio

geográfico dónde ejercemos nuestra vida cotidiana, el de nuestra comunidad inmediata. Las conductas socializadas o los valores en común dependen de la ocupación geográfica de éstos en el ámbito económico, político y social. No se trata de la ocupación en el sentido de la lucha por el poder, sino de la convivencia social para construir espacios seguros. Más adelante me referiré con mayor detalle a este asunto.

Con lo dicho hasta aquí, creo que podemos coincidir que en una sociedad corrupta, el gobierno que se constituya será corrupto. En una sociedad apática, el gobierno que se constituya será autoritario y, muy probablemente, indiferente a las demandas ciudadanas. En una sociedad honesta y responsable, el gobierno que se constituya se verá obligado a ser honesto y responsable.

Las dinámicas de gobierno son las mismas que las dinámicas sociales: la gente interactúa a partir de las normas sociales vigentes. Si esas normas permiten la corrupción y la deshonestidad, el gobierno se constituirá a partir de redes de corrupción y deshonestidad; si esas normas rechazan la corrupción y el delito, el gobierno se constituirá para perseguir al crimen y castigar a los corruptos.

Por lo tanto, la “participación ciudadana” en seguridad pública debe entenderse como la “toma de conciencia” de la ciudadanía sobre *su responsabilidad civil* para combatir el crimen y el delito. Es decir, aquello que puede y debe hacer para cooperar y respaldar las acciones de las autoridades constituidas para eso.

Desde mi perspectiva, la participación social tiene tres ámbitos de acción.

1. La participación de los ciudadanos en consejos y comités, que permiten crear espacios y soluciones institucionales más cercanas a los ciudadanos, enriquecen las políticas públicas y legitiman las acciones de las instituciones.
2. La denuncia. Dicha clase de participación es central en la creación de la seguridad. La mayor inteligencia criminal la tiene la sociedad, por la proximidad que ésta posee con los actores, dentro de los espacios geográficos en los que queremos actuar y porque le afecta de manera directa. Este gobierno, por ello ha puesto especial énfasis en el fortalecimiento del 066 y del 089 para que, con los cuidados y precauciones del caso, la ciudadanía encuentre un cause para actuar contra la delincuencia.

3. La más importante, consiste en la ocupación territorial de nuestra comunidad próxima. Como ya he dicho arriba, los ciudadanos y no sólo el gobierno son responsables de crear y recrear la seguridad, a través de prácticas socialmente aceptadas y validadas en ley. Desde una cierta perspectiva, si esto es posible, lo policial no tiene sentido, pues la policía no puede ocupar lo que la propia sociedad ha abandonado para sí misma. Por ello, también, el mejor diseño policial es la policía de barrio porque articula la identificación de problemas geográficos con la operación policial y genera la empatía entre los ciudadanos, los próximos o prójimos y la acción del Estado y del gobierno.

A continuación expongo algunos puntos que ejemplifican esa participación y, por ende, responsabilidad ciudadana ante la seguridad pública en una democracia:

El Compromiso de la ciudadanía con la honestidad y la legalidad: lo primero que genera inseguridad en una sociedad es la falta de compromiso con la ley y/o la falta de conocimiento de ésta, y una cultura de deshonestidad; es decir, aparentar cumplir con la ley, pero actuar de manera contraria a ella es muy delicado. Si la ciudadanía evade la ley y es corrupta, evidentemente el crimen se multiplica, y es casi imposible que el gobierno actúe apegado a la ley, y haga cumplir la ley. Los ciudadanos que cumplen con la ley y exigen su valía, fomentan un gobierno responsable. Y esto sólo es posible si la sociedad se identifica con sus leyes, las hace propias, las considera válidas y deseables, o entiende su racionalidad, y las conoce. Tenemos que combatir esa visión de que el más vivo, el más abusado es el que se brinca la ley y no lo cachan. En nuestro país se admira a los que se sabe que hicieron mal, pero no se les hace pagar sus deudas con la sociedad. Los corridos, las historias de delincuentes que vivían como magnates y eran, incluso dadivosos, proliferan y con ello una soterrada admiración por quienes no respetan la ley.

Una cultura de la “tolerancia” como “integración comunitaria”: la sociedad debe buscar “integrar” a sus miembros como parte de una misma comunidad, que comparte leyes, derechos y responsabilidades, independientemente de las diferencias culturales, individuales, religiosas existentes. Es decir, primero, se debe ser tolerante ante las diferencias que no atenten contra las leyes establecidas y los derechos de los demás, o eva-

dan las responsabilidades y obligaciones compartidas. Segundo, a partir de esa tolerancia, los individuos de la comunidad deben buscar activamente integrarse, “crear” comunidad: conocerse, ayudarse mutuamente, participar en la solución de sus problemas comunes, hacer sentir a los otros que son miembros de esa comunidad. Para lograr esto, es muy importante que la sociedad refuerce socialmente las buenas acciones: las reconozca y premie. Es indispensable que quien denuncie a un delincuente no se le trate de traidor o mala persona.

Intolerancia ante la ilegalidad, corrupción y violencia: ahora, además de integrar a los individuos, ofrecerles opciones dentro de la comunidad, y trabajar juntos dentro del marco de la ley, la comunidad debe también, en todos los ámbitos, rechazar públicamente a los corruptos, violentos o criminales. Sin este otro componente, es muy difícil que el mensaje sea claro para los ciudadanos que deciden delinquir o actuar fuera del marco legal: si actúas más allá de las normas que todos respetamos, estás fuera, si actúas dentro de esas normas, estás dentro. Dejar claro que el criminal es un paria, es indispensable para que en la sociedad se activen mecanismos de participación que identifican, persiguen y castigan el crimen.

Fortalecer las instituciones: si lo anterior sucede, también se genera una dinámica que fortalece a las instituciones, porque la sociedad alienta y valora los buenos esfuerzos dentro de ellas, no sólo ve los errores, y culpa sólo a los individuos corruptos y o a los que fallan dentro de la institución, en vez de condenar a la institución misma. Sin esta dinámica social, es muy difícil constituir instituciones confiables, sólidas y permanentes, y por lo tanto, hacer crecer y fortalecer un aparato de justicia y persecución del crimen que sea eficiente y responsable ante la ciudadanía.

Mayor rechazo social al consumo de drogas; mayor atención a las adicciones: si existe una cultura propicia al rechazo y socialmente se entiende y asume porqué el consumo, la venta y el tráfico de drogas no son deseables, también se genera una cultura que lamenta ese consumo y establece mecanismos sociales autónomos para corregir y tratar las adicciones. Sin la participación social en este rubro, la persecución del narcotráfico y consumo de drogas está destinada al fracaso. La gente tiene que estar de acuerdo, y querer rechazar esas acciones.

Todo esto supone, entonces, generar y forjar una nueva cultura cívica general: no sólo en relación con las leyes, sino a todo comportamiento cívico de convivencia ciudadana, mayor respeto por la ley en las calles y al con-

ducir. Mayor respeto y amabilidad al dar y recibir un servicio, un sentimiento mutuo de pertenencia a una misma comunidad.

Por todo lo anterior, en una sociedad que busca rescatar la participación ciudadana y rechazar al crimen, la sociedad necesita “retomar los espacios públicos”. ¿Qué significa esto? Significa restituir todo lo anterior: salir a las calles y conocer a los vecinos, organizar actividades en conjunto, rescatar los espacios “físicamente” para “hacerlos suyos”: identificarse con su lugar y su comunidad, para invertir en ellos, mantenerlos limpios, generar actividades culturales y cívicas en ellos, para que la sociedad se ‘reintegre’ con estas actividades. En todo esto es clave generar una sensación comunitaria de ‘identidad’, porque esta identidad es la que va a generar los lazos comunitarios que se requieren, y va a hacer que los individuos quieran participar para proteger sus espacios físicos y sus lazos comunitarios. La realización de actividades culturales, recreativas, deportivas; la discusión de los problemas comunes y la búsqueda de soluciones en conjunto (con la autoridad); los proyectos comunitarios para limpiar, embellecer e invertir en la localidad, son todas actividades que generan estos vínculos y esta identidad.

La importancia de lo dicho arriba, me parece incontestable. Una comunidad integrada o integradora con un sentimiento de pertenencia fomenta la participación dentro de la ley. Los individuos buscan cumplir con lo acordado entre todos. Las leyes se conciben y se perciben como un mutuo acuerdo de convivencia. Desde esa visión los ciudadanos quieren ser parte de esa comunidad; conciben claramente que no cumplir los excluye, y buscan medios creativos, incluyentes y productivos para salir adelante. No sólo eso, una sociedad así “coopta” a los individuos desarraigados, y se cierran espacios al crimen.

La gente consume menos drogas. Los jóvenes ven más y mejores oportunidades para “hacer cosas” dentro de la ley. Se multiplican las ideas creativas. Se busca el reconocimiento por vías legales, institucionales y por resultados que beneficien a todos.

En una sociedad que integra a sus miembros, reconoce sus buenas acciones y se rechaza a los que están fuera de la ley, de inmediato se activa la participación con las autoridades en la persecución del crimen: se da información, se coopera con denuncias y se generan recursos cuando hacen falta. Además, la gente cree en sus instituciones y, cuando alguien

dentro de ellas no sirve o se corrompe, es más fácil identificarlo, excluirlo y castigarlo sin dañar a la institución.

En una sociedad que se adueña de su espacio, que lo considera propio, que lo cuida y defiende, es muy difícil delinquir, porque los unos cuentan con los otros para defender lo que ellos valoran como un espacio común, que los identifica, que les proporciona identidad.

Dicho lo anterior, creo que tenemos un terreno mucho más fértil y propicio para la construcción de leyes y para la atención de nuestra seguridad. Este terreno, sin embargo, no podrá dar los frutos deseados, si, en primer lugar, las fuerzas políticas no se ponen de acuerdo respecto del papel que la sociedad habrá de jugar en esta materia. Las fuerzas políticas deben estar de acuerdo, antes que nadie, del valor enorme de cumplir la ley y generar una cultura de la legalidad. No se puede, en esta materia, andar a medias. No puede exigir cumplimiento a la ley y por el otro lado tolerar la piratería o la ilegalidad en la prestación de servicios u otorgamiento de licencias, por hablar de algún ejemplo.

Ahora bien, como he querido mostrar, la seguridad no es sólo un problema del gobierno y de sus acciones. Necesitamos atacar y fomentar en la sociedad misma una preocupación y un compromiso con la ley. Requerimos de su capacidad de denuncia y participación en la conformación de nuestras leyes y el arreglo de instituciones.

En el pasado reciente, con un gobierno autoritario y con la falta de espacios democráticos para la discusión sobre la seguridad, era natural que el acento en la discusión estuviera puesto en el ejercicio policiaco. No era extraño, consonante con un arreglo corporativo de la sociedad, que la delincuencia y los cuerpos que la combatían tenían arreglos y cuotas. A lo largo del tiempo se hicieron obsoletos y es hasta muy recientemente que la construcción institucional que habría de sustituir ese estado de cosas comenzó a darse. La participación y el cambio cultural de la sociedad en esta materia es fundamental.

La capacidad regulativa del derecho, por lo tanto, no sólo tiene que ver con la buena construcción de leyes e instituciones para los grandes temas de nuestra atribulada modernidad, sino que obliga a volver a lo básico, al espacio en el que la sociedad construye sus referentes, costumbres y acuerdos. Sin la participación ciudadana y sin una cultura que privilegie la ley, no habrá derecho alguno, ni autoridades con capacidad para dar y hacer valer la seguridad que nos debemos todos.